

## **Pronunciamiento 7/2018**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2018.

### **LA CDHDF CONSIDERA NECESARIO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE QUE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD, PROMUEVA SU CONSERVACIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

- **Es indispensable realizar una consulta previa a pueblos y comunidades indígenas debido al impacto que la iniciativa tiene sobre sus derechos.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma a las múltiples voces de especialistas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que señalan que la Iniciativa de Ley General de Biodiversidad (LGB) -aprobada por el Senado y que en estos días se discute en la Cámara de Diputados- requiere de nuevas discusiones y de mayor análisis que garanticen la participación social y la previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas, respecto a todo asunto que les afecte, tal y como lo mandata el Artículo 2º de la Constitución Federal.

Es necesario que, al emitirse una Ley General de tal trascendencia, la misma cumpla con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos y con los objetivos del *Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Por lo tanto, sus contenidos deben garantizar el respeto y promoción de los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a la alimentación, al trabajo, a la información, a la participación y el derecho de acceso a la justicia, entre otros, armonizando su articulado con los más altos estándares internacionales, a fin de avanzar de manera sustantiva en la protección y conservación de las especies que habitan

en el territorio nacional, sus hábitats y las innumerables relaciones que se establecen entre ellas y las poblaciones humanas.

Preocupa que la Iniciativa de Ley General de Biodiversidad pueda permitir la explotación de recursos en áreas naturales protegidas, comercializar los recursos naturales, legalizar el extractivismo, mercantilizar los recursos genéticos, y patentar la naturaleza.

Se requiere entonces, establecer mecanismos eficientes y eficaces para la participación informada de la sociedad civil, y en particular, cumplir con la obligación del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas en su dimensión más amplia -consulta y consentimiento- conforme a lo establecido por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, la CDHDF exhorta a la Cámara de Diputados, para que antes de su aprobación, se inicie un diálogo abierto y plural en torno a la Iniciativa de Ley General de Biodiversidad, para que su contenido sea revisado, analizado y en su caso, modificado, atendiendo puntualmente a las preocupaciones externadas por personas expertas y de sociedad civil; con el fin de contar con un instrumento normativo con enfoque de derechos humanos que garantice la protección de la biodiversidad de nuestro país y el desarrollo sostenible para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**